



Ayuntamiento de Torrecaballeros

	ACTA
--	-------------

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	8 de julio de 2021
Duración	Desde las 20:00 horas hasta las 21:30 horas
Lugar	Por videoconferencia
Presidida por	Rubén García de Andrés
Secretario	Aurora Vicente Cancio

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 8 de julio de 2021, se reunió el Pleno del Ayuntamiento por videoconferencia, a través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección <https://torrecaballeros.sedelectronica.es> para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación, convocada así por la Alcaldía, por entender que concurren las circunstancias señaladas en el art. 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales D. José Manuel Tamayo Ballesteros, D. Víctor Manuel Pardo Moreno, Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael Garcia Hammad, Dña. María Llorente Bonilla y D. Luis Mariano de Diego Arcones. No asiste D. Pedro José Burgos Burgos. Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión anterior de fecha 13 de mayo de 2021.

No se formula reparo alguno y el acta queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes.





Ayuntamiento de Torrecaballeros

II. Cesión de uso de local a SAEMER

Se pretende la cesión de uso gratuita del bien patrimonial sito en la Calle Real de La Aldehuela, número 7 de Torrecaballeros (Segovia) con referencia catastral 4394701VL1349S0001PT.

Con la finalidad del uso que realice del mismo la asociación SAEMER PROTECCIÓN CIVIL con CIF: G-40279010, para guardar su material, durante el tiempo en el que permanezca en vigor el acuerdo de colaboración entre ambas entidades.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Ceder de manera gratuita el uso a favor de SAEMER PROTECCIÓN CIVIL con CIF G-40279010 del bien patrimonial sito en la Calle Real de La Aldehuela, número 7 de Torrecaballeros (Segovia) con referencia catastral 4394701VL1349S0001PT, con la finalidad de guardar su material durante el tiempo en el que permanezca en vigor el acuerdo de colaboración entre ambas entidades.

SEGUNDO. La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

— Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.

— El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.

— Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.

— El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

— El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.

TERCERO. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

— No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.

— El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.

— El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.

— La necesidad urgente del bien por el Ayuntamiento.

CUARTO. Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando





Ayuntamiento de Torrecaballeros

expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al interesado.

No hay ninguna intervención.

Se somete el acuerdo a votación que resulta aprobado por unanimidad de los concejales presentes de los dos Grupos Municipales.

III. **Suspensión Fiestas Patronales 2021**

Dada la situación sanitaria que atravesamos como consecuencia de la pandemia del Covid-19, desde el equipo de gobierno consideramos necesario tomar una difícil pero responsable decisión, como es la de suspender las fiestas patronales de Torrecaballeros y Cabanillas.

A la luz de las recomendaciones de las autoridades sanitarias y de la responsabilidad pública que debemos ejercer desde las instituciones; como medida de prevención hacia nuestras vecinas y vecinos y todos cuantos nos visitan, para evitar posibles focos de contagio; nos vemos obligados a decretar dicha suspensión.

Esta decisión, que cuenta con el apoyo de los dos Grupos que formamos la Corporación, fue trasladada a la Comisión de Fiestas que se postuló, de manera unánime, a favor de esta suspensión.

Haciendo un llamamiento a la comprensión y a la corresponsabilidad de todos, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

Suspender las fiestas patronales de Torrecaballeros y Cabanillas previstas para los meses de agosto y septiembre de 2021.

Da la palabra el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación e interviene el Sr Tamayo que hace una petición a todos los miembros del Ayuntamiento de vigilar los posibles botellones o situaciones similares, para intentar pararlo o llamar a la Guardia Civil, ya que es un riesgo que estamos teniendo en toda España.

Continúa el Sr. Alcalde para indicar que la Consejera de Sanidad de la Junta de Castilla y León, la señora Casado, ha señalado que el gobierno autonómico está valorando retroceder en la desescalada y volver al nivel 2 de Alerta Sanitaria. Asimismo, ha dicho textualmente que “hablaremos con todos los alcaldes para que no se celebren fiestas, evitar peñas, paelladas, ni actos multitudinarios”. En una carta remitida a todos los Ayuntamientos se ha pronunciado en este mismo sentido.

El Sr. Alcalde quiere reiterar el agradecimiento a los miembros del Grupo Municipal Popular y a los miembros que componen la Comisión de Peñas, por el apoyo a esta decisión de suspender las fiesta, decisión que no nos gusta a nadie, pero que estamos convencidos que hay que tomar.

Indica que la suspensión de las fiestas no implica que no vaya a haber actividades. Ya el año pasado, desde la concejalía de Cultura y la concejalía de fiestas, se llevó a cabo una programación de actos muy completa y este año se está trabajando en el mismo sentido, por lo que quiero agradecer al señor Tamayo y al señor García





Ayuntamiento de Torrecaballeros

Hammad su trabajo en este sentido. También quiero agradecer el apoyo unánime de todos los integrantes de la Comisión de Fiestas y su disposición a colaborar en la realización de todas las actividades que puedan llevarse a cabo, siempre con el estricto cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención.

Se somete el acuerdo a votación, que resulta aprobado por 7 votos a favor de los 6 concejales del Grupo Municipal Socialista y uno de la concejala del Grupo Municipal Popular y una abstención del concejal presente del Grupo Municipal Popular.

IV. Mociones

El Sr. Alcalde indica que se ha presentado en tiempo y forma una Moción por el Grupo Municipal Socialista y da la palabra al portavoz, el Sr. Tamayo, que da lectura a la misma:

MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE MANTENGA TODOS LOS PUESTOS DE PROFESIONALES SANITARIOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA Y LA ATENCION PERSONALIZADA EN TODOS LOS CONSULTORIOS

El Grupo Municipal Socialista-PSOE, en virtud de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y lo dispuesto en los artículos 91,4, 97.3 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Municipal, la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La atención primaria de salud es la asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad.

Según la definición aprobada por la [Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud de Alma-Ata](#) de 1978 convocada por la [Organización Mundial de la Salud](#) (OMS),

“... Es la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación. La atención primaria forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad.”

El artículo 43 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El fundamento constitucional de los derechos de los ciudadanos en lo relativo a la protección de su salud no se agota con el reseñado artículo 43. A lo largo del Título I de la Constitución es posible encontrar otros preceptos de gran relevancia a estos efectos.





Ayuntamiento de Torrecaballeros

Así, pueden citarse el principio de igualdad, garantizado por el artículo 14; el derecho a la vida y a la integridad física, reconocido en el artículo 15; el derecho a la intimidad personal y familiar, recogido en el artículo 18; el mantenimiento de un régimen público de Seguridad Social, previsto en el artículo 41; el derecho a un medio ambiente adecuado, reflejado en el artículo 45, y la garantía de una política de protección de consumidores y usuarios, establecida en el artículo 51.

En nuestra Comunidad Autónoma el traspaso de competencias en materia sanitaria se produjo mediante el REAL DECRETO 1480/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad de Castilla y León de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. (BOE 28-12-2001)

El Estatuto de autonomía de Castilla y León, establece en su artículo nº 74, que son de competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos, la planificación de los recursos sanitarios públicos, la coordinación de la sanidad privada con el sistema sanitario público y la formación sanitaria especializada.

La LEY 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, nació del mandato estatutario a los poderes públicos de hacer efectivo el derecho a la protección integral de la salud.

El Real Decreto 1030/2006 y sus diferentes modificaciones, estableció la cartera de servicios comunes del sistema nacional de salud y el procedimiento para su actualización, contemplando los servicios de atención primaria.

La Junta de Castilla y León aprobó la cartera de servicios en 2011, y en mayo de 2014 reestructuró la atención primaria que se aplica en centros de salud y consultorios locales.

La integración de las políticas de calidad en el ámbito sanitario y, en concreto, en el de la atención primaria es, por un lado, una exigencia legal, y, por otro, una garantía del adecuado funcionamiento del servicio.

La Atención Primaria de Castilla León está condicionada por las características territoriales, geográficas y poblacionales. La población está extraordinariamente dispersa y envejecida, en donde está clara la existencia de dos niveles que condicionan la organización asistencial: el urbano y el rural.

Nuestro sistema sanitario, tiene problemas en los últimos años y después de los efectos de la pandemia que estamos viviendo, es fundamental defender que no se quiebre el principio de igualdad de atención independientemente de donde resida un paciente.

Los problemas de la atención primaria, Castilla y León y especialmente en Segovia, por la falta de facultativos y el éxodo de profesionales a otras comunidades que les ofrecen mejores condiciones, por la falta de sustituciones en vacaciones, la acumulación de varias consultas por cada profesional, el aumento listas de espera y tiempos de espera, el cierre de varios consultorios locales desde el inicio de la pandemia, etc. lo que ha llevado a la utilización de forma masiva de los servicios de urgencia del único hospital que tenemos y el evidente colapso en el mismo.





Ayuntamiento de Torrecaballeros

Parece lógico y urgente reformar y mejorar la atención primaria de la provincia de Segovia, para que no se produzcan estos colapsos y para que los pacientes sean atendidos en las mejores condiciones posibles.

Pero las noticias que llegan no son alentadoras, ya que los responsables sanitarios de la Junta en la provincia, están comunicando una reestructuración de los Centros de Salud de la provincia, donde se pierden 20 puestos de trabajo de facultativos y se plantea una reducción aún más drástica en un futuro cercano que supondrá una reducción de 25 médicos respecto a la plantilla actual.

Por otro lado, pasada la parte más dura de la pandemia, siguen sin restablecerse la atención presencial en todos los consultorios médicos de la provincia, por lo que la misma debe ser reanudada de inmediato si se quiere contar con una atención primaria de calidad en Segovia.

Por las razones expuestas el Grupo Municipal Socialista suscribe esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros y propone la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**

El Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros insta a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO.- No eliminar ningún puesto de médico en ninguna de las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Segovia.

SEGUNDO.- Reanudar la atención personalizada en todos los consultorios médicos de la provincia en las mismas condiciones en que se venía prestando con anterioridad a la pandemia.

TERCERO.- Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, a la Consejera de Sanidad, al Delegado Territorial de la Junta en Segovia, así como a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Llorente que indica que estamos de acuerdo en las peticiones, pero echamos en falta que se inste a la Junta de Castilla y León a que reclame al Gobierno de España más partida presupuestaria, teniendo en cuenta la idiosincrasia de la Comunidad, tanto por territorio como por población. Nos gustaría que lo añadierais a vuestra moción. Contesta el Sr. Alcalde para agradecer su aportación, e indica que el incremento de fondos por parte del Gobierno de España a la financiación autonómica, no solamente no tendría que ver con esta situación de reordenación que lleva a cabo la Junta de Castilla y León, los fondos que se transfieren del Estado a las Comunidades Autónomas para hacer frente a las competencias estatales no a las competencias autonómicas. Pero a mayores la Junta de Castilla y León ha recibido Fondos Extraordinarios Covid para la Sanidad y no los ha utilizado en lo que lo debería de utilizar. Entiendo que desde este grupo cuando hemos tenido que solicitar instar al Gobierno de España, se ha instado, pero en este caso, consideramos que la única responsable de este proyecto de reorganización, que es una manera suave de llamar a la eliminación de médicos en nuestra provincia, no tiene nada que ver con el incremento de fondos o no, e insisto fondos la Junta de Castilla y León tiene más que de sobra, porque ha recibido un fondo extraordinario como todas las demás Comunidades Autónomas, en las que se ha primado cuestiones como la Sanidad y siguen consultorios cerrados. Es cierto que el nuestro está abierto, nuestro trabajo nos costó y si hay que volver a dar guerra porque se vuelva a cerrar, lo volveremos a hacer.

Interviene el Sr. Tamayo para indicar que sería congruente que pidiéramos al Gobierno de España un incremento de fondos si viéramos un incremento de las





Ayuntamiento de Torrecaballeros

plantillas. Lo que estamos pidiendo es que no se reduzcan las plantillas que siempre ha habido para las que siempre ha habido presupuesto. Y que donde han quitado facultativos, se repongan. Pedimos restituir los puestos que se han quitado.

Interviene la Sra. Llorente para indicar que cree que no la han entendido, que lo que ha pedido es instar a la Junta a que reclame al Gobierno de España, en ningún momento estoy diciendo algo que no se puede hacer, doten de más presupuesto a la Comunidad teniendo en cuenta cierta particularidad en población y en territorio, con lo demás estamos en absoluto acuerdo. Contesta el Sr. Tamayo para indicar que su grupo cree que no tiene nada que ver una cosa con otra, estamos pidiendo que las cosas vuelvan a ser como antes, no hace falta mayor presupuesto, a lo que la Sra. Llorente contesta que cree que sí tiene que ver, ya que los médicos se van fuera porque ganan más y tienen mejores condiciones laborales, no creo que sea descabellado pedir a la Junta que luche para una mayor partida presupuestaria. Contesta el Sr. Tamayo para indicar que no le parece oportuno pedirlo aquí y comienza a repasar la situación actual sobre la vacunación en nuestra Comunidad. La Sra. Llorente concluye con que, si no quieren incluir lo que pedimos, que ya está, no hay más que hablar.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que quién modera el debate es él, que hay que pedir la palabra y que nos tenemos que ceñir al texto de la moción.

Sometidos los acuerdos a votación, quedan aprobados por seis votos a favor de los miembros del Grupo municipal del Partido Socialista y dos abstenciones de los miembros del Grupo municipal Popular.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

V. Informe de Alcaldía

El Sr. Alcalde pasa a detallar las cuestiones más importantes desde el último Pleno ordinario siguiendo un orden cronológico:

20 de mayo se remite escrito a la Mancomunidad:

Estimado sr. Presidente, en relación al escrito remitido desde este Ayuntamiento el pasado mes de marzo y dado que no hemos recibido respuesta por escrito a ninguna de las cuestiones planteadas, ni tampoco se nos trasladó la información solicitada en la reunión del Consejo Directivo del pasado 11 de mayo de 2021, y tal y como esta Corporación acordó en el Pleno del día 13 de mayo de 2021, solicitamos de nuevo la convocatoria de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad que lleva sin convocarse casi dos años. Esta ausencia de convocatoria supone el incumplimiento del artículo 15 de los Estatutos de la Mancomunidad en el que se señala lo siguiente: "La Asamblea de Concejales celebrará sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, previa convocatoria de su Presidente".

Por otro lado, insistimos en solicitar la siguiente información:

Estado de tramitación del expediente correspondiente a la Cuenta General 2019.

Cierre contable del Presupuesto 2020 (prorrogado de 2019).

Información sobre el punto en el que se encuentra el expediente relativo al





Ayuntamiento de Torrecaballeros

Presupuesto 2021 y fecha prevista de aprobación del mismo.

Estado de ejecución presupuestaria a fecha 15 de mayo de 2021, tanto de ingresos como de gastos En otro orden de cosas, durante la reunión del Consejo Directivo del 11 de mayo de 2021, se nos dijo desconocer el fallo de una sentencia que condenaba en costas a la Mancomunidad, sin embargo, dicha sentencia sí se encuentra en el registro de entrada de la Mancomunidad. Creemos conveniente que se nos traslade información sobre dicho proceso, sobre las medidas a tomar a raíz de dicha sentencia y si se ha hecho efectivo el pago de las costas o, en su defecto, cuándo y cómo se va a proceder a dicho pago.

Tal y como le trasladamos los representantes del Ayuntamiento de Torrecaballeros en la reunión del Consejo Directivo del 11 de mayo de 2021, y esta Corporación acordó por unanimidad de todos sus miembros en el Pleno del 13 de mayo de 2021, consideramos no ajustado a la legalidad el actual anormal funcionamiento de la Mancomunidad, por lo que nos eximimos de toda responsabilidad que pudiera derivarse de su gestión.

Sin otro particular, esperando recibir respuesta a la mayor brevedad posible a todas las cuestiones planteadas, reciba un cordial saludo.

1 de julio: Reunión del Consejo Directivo de la Mancomunidad. Asiste el concejal de Medio Ambiente, señor Pardo.

25 mayo: Asamblea Consorcio Provincial de Medio Ambiente. Asiste el concejal delegado para dicho Consorcio, señor Tamayo y el 21 de junio hubo otra reunión de la Asamblea a la que asistió el señor García Hammad.

28 mayo: reunión con la CHD sobre el expediente sancionador a la que asistimos un representante del Caserío de la Torre y yo. Le trasladamos lo que ya habíamos trasladado por medio del escrito de alegaciones al procedimiento sancionador y se nos comentó la posibilidad de solicitar una modificación de la concesión. Hasta el momento no se ha recibido respuesta a las alegaciones presentadas.

4 de junio recibimos información del traslado de la médico de nuestro consultorio, cuestión de la que informé de inmediato a la Corporación y se nos informa de la adjudicación de la plaza a un nuevo facultativo que comenzó el 14 de junio, manteniéndose la consultar diaria de lunes a viernes.

12 junio. Concentración contra la violencia machista ante el asesinato de una de las niñas de Canarias que habían desaparecido unas semanas antes. Agradezco la respuesta masiva de los vecinos, la presencia de la Subdelegada del Gobierno, de Protección Civil, de todo el equipo de gobierno y de aquellos otros miembros de la Corporación que asistieron a un acto ante el que no nos podemos poner de perfil, no podemos mirar hacia otro lado. No podemos blanquear ni consentir actitudes machistas y las debemos condenar con rotundidad.

15 de junio: se procede por parte del personal de Carreteras del Estado a la colocación de la señalización horizontal y vertical en el aparcamiento de camiones. Desde el equipo de gobierno nos congratulamos que las gestiones realizadas hayan dado fruto. Quiero agradecer al Jefe de la Unidad de Carreteras del Estado en Segovia, D. Enrique Arredondo, su receptividad y la rapidez con la que realizó esta señalización tras nuestras peticiones.

Asimismo, en los últimos días se han llevado a cabo otras pequeñas actuaciones en la travesía que también solicitamos al personal de carreteras, como el arreglo de distintas rejillas en pasos de peatones y una pequeña actuación en la intersección de la travesía con la calle Roble. De nuevo agradecer la sensibilidad y la receptividad de la





Ayuntamiento de Torrecaballeros

Unidad de Carreteras del Estado para acceder a nuestras peticiones.

19 junio: Como cada sábado anterior a San Juan se celebró el Día de la Creazon, la tradición de limpiar la cacera entre todos los pueblos que históricamente se abastecían de la misma. Tras la suspensión de la actividad el año pasado a causa de la pandemia, este año sí se ha podido realizar con las medidas de seguridad pertinentes. Como todos ustedes saben en las semanas previas, se remite, siguiendo el acuerdo de 1971, carta a los distintos pueblos indicando el número de peones que han de enviar. Lamentablemente, este año, no han acudido ni de Torrecaballeros, ni de Cabanillas, ni de la Aldehuela, ni de Espirido, ni de Tizneros ni de La Higuera. En algunos casos, ausencias reiteradas en los últimos años.

21 de junio: Se realizó la actividad anual de graduación de los alumnos de la Escuela Infantil Torrecaballitos. Este año, por motivo de la pandemia y de las medidas establecidas ha sido un acto sin la presencia de las familias ni de representantes del Ayuntamiento. Quiero reseñar esta actividad, que viene a marcar el fin del curso en la Escuela aunque durante el mes de julio continúa prestando su servicio, para agradecer el ingente trabajo desarrollado por las Educadoras, con la Directora al frente, para sacar adelante un curso con notables dificultades marcadas por los protocolos sanitarios que ha habido que implementar. En relación a la Escuela Infantil, comentar también que el estudio de eficiencia energética se ha encargado ya y se realizará la primera semana de agosto, una vez que no haya niños en la Escuela Infantil.

23 de junio: inauguración mural de la igualdad. Con la presencia de la Subdelegada del Gobierno, Lirio Martín, y de la artista segoviana Marta Herguedas, autora del mural, se llevó a cabo la inauguración de este mural realizado con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, provenientes del Gobierno de España. Quiero agradecer a la Subdelegada del Gobierno su presencia en el acto y a la autora del Mural su implicación y su trabajo. Agradecer también la labor de la concejala responsable del área de Igualdad, señora Herranz, por coordinar esta actuación. Como tuve la ocasión de señalar durante la inauguración, desde el equipo de gobierno hemos querido que este mural nos recuerde a todos la necesidad de implicarnos para lograr que cada niña, cada adolescente, cada mujer, pueda volar siempre alto y libre. Una sociedad igualitaria es una sociedad con más futuro y desde Torrecaballeros queremos lanzar con este mural un grito de esperanza, desde el convencimiento de que vamos a seguir avanzando hacia una igualdad plena; pero también un grito de condena y rechazo a cualquier tipo de violencia que se ejerza sobre la mujer por el mero hecho de serlo. La zona que acoge al mural, epicentro de la vida deportiva y cultural de Torrecaballeros, es ya también el epicentro de nuestro compromiso con la igualdad y con la tolerancia cero ante la violencia de género.

Aprovechando las actuaciones para adecuar la pared del frontón para el mural, hemos realizado también, labores de reparación y pintado de la pared exterior del frontón que se encontraba en mal estado, se ha pintado la valla blanca interior y se ha colocado una nueva caja de protección para la caja de iluminación de toda la zona deportiva que ha sido objeto de sucesivos destrozos y manipulación de los relojes y temporizadores. Esperamos que con esta nueva protección no haya ese tipo de problemas.

Programa Conciliamos: Como todos ustedes conocen, por primera vez este año nos adscribimos al programa Conciliamos que pone en marcha la Junta de Castilla y León, comenzó el 24 de junio y la primera convocatoria continúa hasta el 16 de julio. Se han inscrito para estas primeras semanas 11 niños. El 25 de junio se abrió el plazo para el siguiente periodo: del 19 de julio al 6 de agosto.

TALLER DE COMPETENCIAS SOCIALES: GESTIÓN DE LAS EMOCIONES. En colaboración con los CEAS se está desarrollando este taller dirigido a personas a partir





Ayuntamiento de Torrecaballeros

de 18 años los martes en el local de la N-110 en horario de 18 a 19:30 horas. Próximamente, los días, 14 y 15 de julio, se va a realizar otro taller en colaboración con Cruz Roja.

En temas relacionados con el Colegio, reseñar que el 22 de junio se llevó a cabo la graduación de los alumnos de sexto que dejan ya el Colegio para incorporarse a la enseñanza secundaria. Como en años anteriores, desde el Ayuntamiento se les ha hecho un pequeño regalo a todos. Este año por las restricciones del covid el acto no fue abierto a las familias y la representación del Ayuntamiento se limitó a la presencia de la concejala de Educación, señora García Barrio. Se celebró Consejo Escolar el 25 junio, el último del curso, en el que desde el Ayuntamiento trasladamos una carta de agradecimiento a todo el equipo directivo, a todo el claustro y a todo el personal del Colegio, así como a los alumnos y a las familias tras un curso escolar especialmente complicado por todas las restricciones y medidas que ha habido que implementar.

26 junio: Hacendera en el marco del proyecto de "Restauración ecológica y funcional de las pozas de cocer lino de La Aldehuela. La acción ha consistido en la extracción manual de la primera capa de tierra, que es la que contiene tanto semillas como los huevos de microorganismos que viven en las pozas. Esta primera capa se ha reservado para de nuevo ser aportada cuando se hayan terminado las siguientes fases. Ahora ha comenzado otra fase del proyecto para la excavación de la cubeta de las distintas pozas y el vallado de la zona así como la colocación de paneles explicativos, unas acciones que van ya bastante avanzadas y que concluirán en los próximos días.

26 junio se interpuso denuncia ante la Guardia Civil por la sustracción de la pancarta multicolor que había sido colocada el día 25, como todos los años, con motivo del Orgullo LGTBI. Quiero incidir en la condena más absoluta de este acto y agradecer las numerosas muestras de apoyo y solidaridad recibidas, en primer lugar, por parte de mis compañeros del equipo de gobierno, de los trabajadores del ayuntamiento, de numerosos vecinos, de Alcaldes y Alcaldesas de otras localidades y de distinto signo político, de compañeros del PSOE, de la Subdelegada del Gobierno en Segovia, del Delegado del Gobierno en Castilla y León y del Presidente de la Diputación Provincial. A todos ellos les agradezco enormemente sus llamadas de teléfono o sus mensajes y a quienes llevaron a cabo el robo de la bandera accediendo al balcón del Ayuntamiento desde la calle, quiero trasladarles que si detrás de ese acto hay la más mínima intención de ataque personal no han logrado absolutamente nada. Bueno, sí, afianzar la determinación con la que este equipo de gobierno y la inmensa mayoría de nuestros vecinos vamos a continuar defendiendo la tolerancia, el respeto y la diversidad. En este sentido y ya por último, comentarles que la Asociación Segoentiende nada más conocer los hechos, convocó para el próximo sábado 17 de julio una concentración de repulsa en nuestro municipio.

Piscina: ha comenzado la temporada desde el 1 de julio al 31 de agosto. El 21 de junio inspección a vaso vacío y todo correcto. El 1 de julio se llevó a cabo la inspección a vaso lleno y estaba todo correcto. Continuamos con los protocolos puestos en marcha ya el año pasado, siguiendo las normas que ha publicado la Junta para este tipo de instalaciones.

VI. Decretos

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión en que se dio cuenta, la ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2021:

Decreto núm. 32/2021.- Por el que concede licencia solicitada a JJMB para la





Ayuntamiento de Torrecaballeros

primera utilización de vivienda unifamiliar sita en C/ Olivo, 3 de Torrecaballeros, previo pago de 48 € en concepto de tasa por licencia de primera ocupación.

Decreto núm. 33/2021.- Por el que se contrata con SEGOGARDEN, S.L.U. el servicio de ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA FRESNEDA en el precio ofertado de 11.537,45 € + 2.422,86 € de IVA.

Decreto núm. 34/2021.- Por el que se autoriza a la mercantil TORREALMAR, S.L. para ocupar la vía pública con instalación de mesas con platas de huerto, previo pago de 120,00 € en concepto de tasa.

Decreto núm. 35/2021.- Por el que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento simplificado sumario para las obras de urbanización parcial del vial de titularidad municipal denominado Camino del Caserío, convocando su licitación. Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto por importe de 50.223,51 €.

Decreto núm. 36/2021.- Por el que se contrata con PLAY360 EQUIPAMIENTOS URBANOS, S.L. la construcción de un rocódromo, mediante un contrato de obras, en el precio ofertado de 10.545,85 € + 2.214,63 € de IVA.

Decreto núm. 37/2021.- Por el que se solicita a la Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por importe de 5.510,15 €, para financiar la contratación temporal de un persona con discapacidad a tiempo completo, durante 90 días, para el año 2021.

Decreto núm. 38/2021.- Por el que se autoriza a JAHH para la instalación de piscina privada en parcela sita en Camino Del Molino, 11 de Torrecaballeros, previo pago de 185,30 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 39/2021.- Por el que se incoa expediente sancionador contra IRH por la presunta comisión de infracción administrativa leve, por circular con un acompañante, no conviviente, sin usar la mascarilla obligatoria y sin guardar la distancia mínima de seguridad sanitaria, imponiendo una sanción de 100 €.

Decreto núm. 40/2021.- Por el que se incoa expediente sancionador contra MAFU por la presunta comisión de infracción administrativa leve, por circular con un acompañante, no conviviente, sin usar la mascarilla obligatoria y sin guardar la distancia mínima de seguridad sanitaria, imponiendo una sanción de 100 €.

Decreto núm. 41/2021.- Por el que se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística a JPG por usos del suelo ejecutándose sin título habilitante o sin ajustarse al mismo, en parcela sita en C/ Sauce, 1 de Torrecaballeros (Segovia).

Decreto núm. 42/2021.- Por el que se incoa expediente sancionador por infracción urbanística a JPG por usos del suelo ejecutándose sin título habilitante o sin ajustarse al mismo, en parcela sita en C/ Sauce, 1 de Torrecaballeros (Segovia).

Decreto núm. 43/2021.- Por el que se incoa expediente sancionador contra RSG por la presunta comisión de infracción administrativa leve, por circular con un acompañante, no conviviente, sin usar la mascarilla obligatoria y sin guardar la distancia mínima de seguridad sanitaria, imponiendo una sanción de 100 €.

Decreto núm. 44/2021.- Por el que se contrata con DRIN SEGURIDAD, S.L. la adquisición de SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE TRÁFICO en el precio ofertado de 14.060,00 € + 2.952,60 € de IVA.

Decreto núm. 45/2021.- Por el que contrata con EXCAVACIONES





Ayuntamiento de Torrecaballeros

PECHARROMAN, S.L. para pavimentación de la C/ Dehesa, de Cabanillas del Monte en el precio ofertado de 4.097,44 € más 860,46 € de IVA.

Decreto núm. 46/2021.- Por el que se autoriza a CEC licencia para construcción auxiliar destinada a almacén en parcela sita en C/ Carravilla, 7 de Torrecaballeros (Segovia) previo pago de 340 € en concepto de ICIO.

Decreto núm. 47/2021.- Por el que se revoca liquidación del ICIO y tasas de enganche establecidas en Resolución de Alcaldía nº 31/2021 de fecha 7 de mayo, de TECNOLOGÍAS RESIDENCIALES CONSTRUCTIVAS, S.L. Finalizada la construcción de las 4 viviendas unifamiliares sitas en C/ Los Zarzales de Torrecaballeros, se exigirá o reintegrará en su caso, la cantidad que corresponda.

Decreto núm. 48/2021.- Por el que concede licencia solicitada a ISD para la primera utilización de piscina sita en C/ Álamo, 9 de Torrecaballeros. Se deberá liquidar tasa de ocupación de la vía pública por importe de 12,00 €.

El Pleno se da por enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde da la palabra a los miembros del Grupo municipal Popular.

Interviene la **Sra. Llorente** lo primero para agradecer el escrito a la Mancomunidad aunque ha servido de poco, es el momento de enviar otro. Tampoco sabemos que ha pasado en el Consejo Directivo. Interviene el Sr. Alcalde para indicar que si quiere, el Sr. Pardo puede intervenir en este momento para informar de lo que se habló en el Consejo y puntualiza que se les indicó por la Mancomunidad, que se iba a convocar en los próximos días la Asamblea. Se da la palabra al Sr. Pardo con el consentimiento de la Sra. Llorente.

Interviene el **Sr. Pardo** para indicar que el Consejo Directivo se realizó el día 1 de julio en Santo Domingo de Pirón, al que asistió Raúl por parte de Espirido, Pilar por Brieva y el operario municipal por informar de los problemas de suministro de agua, el Sr. Presidente y yo. No asistieron más miembros por parte del resto de pueblos. Lo primero que se dijo es que la Asamblea se realizaría en los días siguientes, que de momento no se ha convocado a día de hoy, estoy de acuerdo con la Sra. Llorente de volver a enviar un escrito a la Mancomunidad porque data del 2019 la última Asamblea. Seguimos sin tener el presupuesto de este año, si que nos comunicó que se realizaron pequeñas obras en el ETAP como un cambio de motor que decidió por su cuenta y riesgo y dimos todos los presentes el ok a esta decisión, porque el motor nuevo costaba 820 € y la reparación eran 700 €. Nos facilitó presupuestos que había pedido para obras de las que ya habíamos hablado de las cámaras de la ETAP, pero hasta que se apruebe el presupuesto no podemos realizar ninguna obra. Barajó la opción de poner las cámaras en el ETAP, hay un presupuesto de 3.100 € otro de 2.867 y luego más datos a destacar de la reunión, el tema de famoso recurso de AQUONA, de la condena en costas, nos dijo que de los 1.800 € es la condena que había y que se había pagado, 1.200 € ha pagado la Mancomunidad y 600 AQUONA, y que queda pendiente de hacer otro, había que contar con otro proyecto porque el que teníamos no valía.

Otro tema es sobre un pozo que había que realizar en Brieva para repartir un poco más equitativamente el agua, entre Adrada y Brieva. Se va a instalar un pozo con





Ayuntamiento de Torrecaballeros

un mecanismo con un tipo de reparto. Se habló también de un curso formativo sobre manipulación de cloros al operario municipal y también del tema del día de la Creazón. Cuando hay un dato ancestral que dice que es obligación de los ganaderos el acondicionamiento de la cacera el día de la Creazón, a día de hoy hemos barajado la opción de que a los ganaderos les debe de sobrar el agua, ya no les importa tanto que tenga que llegar si o si los doce meses del año el agua a sus municipios correspondientes. Muchos de ellos, a día de hoy pasan de este acto, que yo para mí, que en lo que esté en este cargo de Medio Ambiente voy a defender con unas y dientes esta tradición. La opción que barajamos es invitar a nuestros vecinos a convertirlo en una "Hacendera Popular" para que esto no se pierda. Año tras año vemos que cada vez somos menos. Debemos propulsarlo entre los 6 Ayuntamientos, declararlo como un acto popular, para que no se pierda esta tradición.

Se barajó la opción de que cada Ayuntamiento, lo dijo el Sr. Presidente, y se apoyó, de hacer un bando sobre el no desaprovechamiento del agua en los meses de verano.

Tampoco podíamos concretar mucho porque faltaban vecinos representantes de los otros pueblos.

Continúa la Sra. Llorente para indicar que no entiende muy bien muchas cosas que está haciendo la dirección de la Mancomunidad, qué tiene que ver el operario municipal en un Consejo directivo, no entiendo que un Presidente esté gastando dinero en obras cuando no tiene las cuentas aprobadas y ni si quiera convoca las Comisiones de Hacienda para dar parte de lo que va a hacer. Me parece que debemos de volver a escribir y teniendo en cuenta lo que dice la Ley de que con un 25 % podemos convocarla los pueblos, creo que debemos de hablar con los demás y convocarla nosotros puesto que el Presidente no lo hace. No me valen ya las excusas de que como no había secretario, de que si hay mucho trabajo... está demostrando que no tiene ni idea de gestionar la Mancomunidad y yo creo que todos debemos de exigirle que ya lleva dos años que ya tiene que saber cómo se hacen las cosas en la Mancomunidad.

Por otra parte, me gustaría volver a un tema que ya he hablado en Plenos anteriores, sobre los carteles de los perros. Que la gente lleve los perros atados, que la gente recoja los excrementos de los perros. En los anteriores Plenos se dijo que se iba a hacer, pero no se ha hecho. Me gustaría volverlo a recordar para que se haga.

Han hablado de la zona deportiva, que han tenido que cambiar el cuadro de luces por vandalismo, me gustaría que se colocarán en las verjas de la zona deportiva el horario límite de la misma, porque podemos estar incumpliendo la normativa de ruido y podemos tener un problema. Si algún vecino llama a la Guardia Civil, los responsables de la zona deportiva somos nosotros. Sin embargo, si hay un horario de uso límite, si se usa y se dan las luces fuera de ese limite de horario, nosotros no somos los responsables. El descanso de los vecinos también lo tenemos que tener en cuenta. Contesta el Sr. Alcalde que la luz está cortada a partir de las 22.00 horas, únicamente se amplió durante las labores de la realización del mural, pero la hora límite es a partir de las 22.00 horas. No tengo ningún inconveniente, no está regulado en ninguna ordenanza, pero no hay ningún problema en establecer un horario de uso si es posible legalmente. Por mucho que pulsen no se pueden encender las luces. Las ordenanzas existen, las leyes existen y los carteles se han puesto, pero durante la pandemia hemos tenido que llamar a la Guardia civil reiteradamente, porque han roto las vallas, se han colado. Había grupos y de familias enteras que no respetan nada. En cuanto al tema de los perros, hemos colocado los de las entradas a los parques, y estamos esperando a que se reparen las vallas en la zona deportiva para colocarlos. Lo que pasa es que hay que ser todos responsables del cumplimiento después.

Interviene el Sr. Pardo para indicar un dato importante de la reunión de la





Ayuntamiento de Torrecaballeros

Mancomunidad. Volví a insistir si nuestro Ayuntamiento era el único que había hecho el pago sobre el año anterior a día de hoy, y volvieron a decir que sí. Se está tirando de nuestro Ayuntamiento e intervinieron Brieva y Espirido para afirmar que mañana mismo harían el ingreso. No tengo ni idea de si lo habrán hecho o no.

Interviene el Sr. Tamayo para hacer una puntualización, aunque todos ingresen, ese dinero no se puede usar, porque no hay presupuesto.

Interviene el **Sr. De Diego** para retomar el mismo tema de conversación sobre las instalaciones deportivas, creo recordar que le comenté a usted, Sr. Alcalde, que cuando volvieron a abrir las instalaciones deportivas me encontré allí a una persona con un perro potencialmente peligroso, de momento creo que no ha vuelto a pasar. Lo que pido es que los carteles que vayan a hacer, tanto de los perros como de los horarios, que no se hagan de papel, que se hagan de chapa que estén en todos los accesos de todas las puertas. Y que la gente siempre que vaya a entrar, sepa y sean conocedores de las normas. El Sr. Alcalde le contesta que sí, que no hay ningún problema, por eso estamos esperando a que la empresa termine el vallado para poder colocarlos. Se van a hacer igual que se hizo en los parques y jardines, con un metacrilato para que como bien dice, para que no se estropeen.

Continúa el Sr. De diego para hacer una pregunta, cuando se acomete una obra en terreno urbano, a quien le corresponde la limpieza del acerado y de la pavimentación de la vía pública y si no se hace la limpieza, qué actuación tiene que hacer el Ayuntamiento para que se haga. Contesta el Sr. Alcalde que cuando se pide una licencia de obra entre las cuestiones que se les indican está el mantenimiento después y de volver a su estado original lo que se haya dañado durante la realización de la obra. Por parte del técnico o cualquiera de nosotros, por los operarios municipales, se les recuerda que se realice la limpieza. Si la pregunta va relacionada con un caso concreto para revisarlo y que se haga, no hay inconveniente en que nos lo haga saber. Contesta el Sr. De Diego porque se están haciendo varias actuaciones en una finca, se han caído fluidos de combustible, de aceite de motor, de aceite hidráulico, y ayer que estuvieron hormigonando y han limpiado la cuba de hormigón en la vía pública, les hablo de la C/ del Olivo. Ver ese panorama es alucinante, es una vergüenza, está la gente indignada, parece una escombrera, derrame de todo tipo de fluidos. Interviene el Sr. Alcalde para indicar que mañana mismo los compañeros de corporación municipal visitamos la zona y revisamos la promotora de esa obra y se les exigirá la limpieza. Es la primera referencia a este asunto que nos llega, no nos ha llegado ninguna cuestión sobre este tema al Ayuntamiento, pero si es una actitud reiterada de la que el resto no lo hemos percibido, no espere a la realización de un Pleno para dárselo a conocer. Es tan sencillo como realizar una llamada para solventarlo cuanto antes, es responsabilidad del promotor realizarlo, mañana mismo nos preocupamos de ese tema. Contesta el Sr. De Diego para indicar que no se le malinterprete, que no era mi intención llevarlo al Pleno, no he dicho ni nombre ni empresa, he dicho la ubicación en la cual se está cometiendo. El derrame de fluidos lleva pasando desde hace más de 20 días, el hormigonado y la limpieza de la hormigonera lo hicieron ayer y yo lo he visto hoy y se lo digo aquí, porque si ustedes no lo saben no se lo voy a decir por teléfono, es una zona de transito muy fluida, a lo que interviene el Sr. Alcalde que no le estoy poniendo peros a su intervención, simplemente le digo que para una actuación más rápida, usted acaba de decir que hace 20 días se está derramando fluidos en esa calle, lo único que le estoy diciendo es que no hace falta esperar 20º días para poder solucionar algo que yo personalmente desconocía, le estoy agradeciendo su aporte de información y le estoy diciendo que para una mayor eficacia cuanto antes tenemos conocimiento de hecho antes podremos ponerle remedio. La Sra. Llorente me traslado un problema y al rato se solucionó, no interprete mis palabras de malas maneras, le estoy pidiendo que nos traslade esa información





Ayuntamiento de Torrecaballeros

cuanto antes para solucionarlo.

Desde nuestro grupo hemos reiterado más de una vez, que este municipio requiere una mayor vigilancia de las obras que se están realizando, hacer un seguimiento dentro de las horas de personal, no se si ampliando horas o como fuera. La presencia de una persona se podrían reducir cierto tipo de actuaciones.

Interviene el Sr. Tamayo para preguntar al Sr. De Diego, ese vertido de fluidos ¿qué es?, ¿dónde está? Contesta el Sr. De Diego que está en la calzada y en el acerado. Pregunta el Sr. Tamayo, ¿qué están echando? Contesta el Sr. De Diego para indicar que las máquinas que están usando a lo mejor han tenido averías, el desparrame ha sido de vertidos de varias sustancias, unas veces de aceite de motor, otras de hidráulico y otras de gasoil. Pregunta el Sr. Tamayo que, si son pérdidas, a lo que contesta el Sr. De Diego que no, que son derrames.

Interviene la Sra. Llorente, en alguna de las conversaciones que hemos tenido usted y yo, me habló de que iba a hablar con la empresa de la recogida de basuras, sobre la recogida y alguno de los problemas que existían, ¿en que quedó aquello?, por ejemplo, en un guarda contenedor de la C/ del Olivo, hay restos de escombros fuera, plásticos tirados alrededor de los contenedores, cartón tirado en el suelo, si vienen y no lo hacen, no se si quiere que le envíe fotos para que usted se las envíe a la empresa. Interviene el Sr. Alcalde para indicar que son dos cuestiones distintas, los distintos tipos de residuos, por una parte los residuos orgánicos, el servicio de recogida de basura, está en manos de una contrata, con la que me reuní para tratar varios asuntos, uno es que en aquellos lugares donde haya recintos de basura sean del tipo que sean, una vez que se recoja la basura, el conductor tiene que volver a dejar los contenedores en los recintos de basura, les quedó meridianamente claro, y es responsabilidad del conductor y por parte del responsable de la empresa me comentó que ya se había hablado con él. En cuanto a que haya otro tipo de residuos, hablé que, en el caso de que hubiera residuos orgánicos fuera de los contenedores, que también se lo tienen que llevar, pero, ahora bien, en cuanto al plástico y al cartón, eso pertenece al Consorcio provincial de Medio Ambiente, que a su vez lo tiene subcontratado con distintas empresas y son los responsables de esas empresas de recogerlo. Se lo hemos trasladado a esas empresas y al Consorcio provincial de Medio Ambiente. Se lo reiteraremos las veces que haga falta hasta que nos hagan caso. En cuanto a otros residuos, cascotes escombros, ... son los vecinos que los tiren los que están obligados a llevarlos a un gestor o al servicio de recogida del Ayuntamiento de enseres y voluminosos, llamar al Ayuntamiento y concertar la recogida, en cualquier caso, esos restos los recogería el Ayuntamiento. En esa misma reunión de la empresa de recogida de residuos se dijo que iban a hacer limpieza de contenedores y de recinto de contenedores. Cualquier cuestión al respecto que se nos traslade y se lo volvemos a trasladar.

Interviene el Sr. Tamayo para puntualizar que esta misma mañana, el representante de la empresa ha llamado para comentarle que ya había hecho la limpieza y que, si estaba de acuerdo con la misma, a lo que le contesté que en principio si pero que le llamaría a la semana que viene para comentárselo.

El Sr. Alcalde agradece la labor de la Sra. Secretaria para que todo el trabajo previo al Pleno, esté en tiempo y forma y a todos los miembros de la Corporación, por su dedicación, su trabajo y sus aportaciones en el Pleno, que siempre son positivas para todos.

Siendo las 21:30 horas del día 8 de julio de 2021 se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.





Ayuntamiento de Torrecaballeros



DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

RUBÉN GARCÍA DE ANDRÉS. Alcalde-Presidente

M.^a AURORA VICENTE CANCIO. Secretaria-Interventora



Cód. Validación: 62KG3H4NC9AC52W2WFO45S9F | Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 16 de 16